

Helping companies do business in Latin America®

Tax Department /
Departamento de impuestos
Newsletter / Boletín Informativo 16
September / Septiembre 2019



First Amendment Resolution to the Miscellaneous Tax Resolution for 2019 and exhibits 1 and 1-A

On August 20th, 2019, the "First Amendment Resolution to the Miscellaneous Tax Resolution for 2019 and its exhibits 1 and 1-A" were published in the Federal Official Gazette. The most important items are summarized below:

Income Tax

Elimination of rules regarding subcontracting matters:

The publishing of this first amendment resolution to the MTR (RMF) for 2019 repeals the rules regarding compliance with tax obligations in connection with Income Tax and Value Added Tax (VAT) upon the contracting party and contractor on labor subcontracting activities. The eliminated rules are the following:

- a) Compliance of obligations upon contracting party and contractor in labor subcontracting activities;
- b) Compliance of obligations regarding the rendering of services other than subcontracting;
- c) Proceeding for contractors with labor subcontracting activities to authorize their contracting parties;
- d) Proceeding whereby the contracting party executes consult on the information authorized by the contractor on labor subcontracting activities; and
- **e)** Procedure to be observed by the contracting party in order to request clarifications regarding labor subcontracting on the functionality of the applicative;

Under a transitory provision, taxpayers are informed that as of August 1, 2019, the requirements on deduction and accrediting established on the VAT and

Primera resolución de modificaciones a la resolución miscelanea fiscal para 2019 y sus anexos 1 y 1-A

El pasado 20 de agosto de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y sus anexos 1 y 1-A en el cual a manera de resumen se destacan a continuación los puntos más importantes:

Impuesto Sobre la Renta

Eliminación de reglas en materia de subcontratación:

Con la publicación de esta primera resolución de modificaciones a la RMF para 2019 se dan por derogadas las reglas referentes al cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) a cargo del contratante y del contratista por las actividades de subcontratación laboral. Las reglas eliminadas son las siguientes:

- a) Cumplimiento de obligaciones del contratante y del contratista en actividades de subcontratación laboral;
- b) Cumplimiento de obligaciones en prestación de servicios diversos a la subcontratación;
- c) Procedimiento para que los contratistas con actividades de subcontratación laboral autoricen a sus contratantes;
- d) Procedimiento por el cual el contratante realiza la consulta de la información autorizada por el contratista por actividades de subcontratación laboral; y
- e) Procedimiento que debe observar el contratante para solicitar aclaraciones en materia de subcontratación laboral sobre la funcionalidad del aplicativo;



Income Tax Acts shall be complied regarding labor subcontracting.

In addition, it mentions the information submitted through the SAT's subcontracting web tool shall be kept on the tax authority's database; therefore, it may be used by tax authorities in the exercise of their verification authority.

Requirements for filing Annual Informative Tax Returns on Related Parties

This rule establishes that taxpayers under the obligation to file an information return on related parties shall submit it through the SAT's website and as a requirement, they shall have a current e.signature.

Additionally, the method for completion has changed, from DIMM to online

Information on the Master Annual Informative Return on Related Parties for a multinational business group

This rule mentions that taxpayers under the obligation to file the Master annual Informative Tax Return on Related Parties may submit the information prepared by a foreign entity part of the same group provided it is filed by the obliged taxpayer in Spanish or English and online through SAT's website.

Deduction of transfer pricing adjustments in the fiscal year the income or deductions derived from transactions with related parties originating these were recognized

The amendment to this rule is in order to establish other requirements regarding transfer pricing adjustments (whether voluntary or compensatory) performed by taxpayers which are the following:

a) Obtain and preserve a brief signed by the person who prepared the respective documentation and information

Por disposición transitoria, se hace del conocimiento a los contribuyentes que a partir del 01 de agosto de 2019 se deberá cumplir con los requisitos de deducción y acreditamiento establecidos en la ley de ISR e IVA en materia de subcontratación laboral.

Adicionalmente se menciona que la información presentada a través del aplicativo de subcontratación se mantendrá en la base de datos de la autoridad fiscal por lo cual podrá ser utilizada por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación.

Requisitos para la presentación de las Declaraciones Anuales Informativas de Partes Relacionadas

Se establece en esta regla que los contribuyentes que estén obligados a presentar la declaración informativa de partes relacionadas deberán de realizar el envió a través del portal del SAT que como requisito deberán de contar con la e.firma vigente.

Adicionalmente, cambia el método de llenado de esta, pasando de ser a través de la DIMM a ser en línea.

Información de la Declaración Anual Informativa Maestra de Partes Relacionadas del grupo empresarial multinacional

Se menciona en esta regla que aquellos contribuyentes que estén obligados a presentar la declaración anual informativa Maestra de Partes relacionadas podrán presentar la información elaborada por una entidad extranjera que forme parte del mismo grupo siempre que se presente por el contribuyente obligado en idioma español o inglés y en línea a través de la pagina de internet del SAT.

Deducción de ajustes de precios de transferencia en el ejercicio fiscal en que fueron reconocidos los ingresos o deducciones derivados de las operaciones con partes relacionadas que los originaron

La modificación de esta regla va en función a establecer otros requisitos respecto a los ajustes de precios de transferencia (ya sea voluntarios o compensatorios) que hayan realizado los contribuyentes los cuales son los siguientes:

a) Obtener y conservar un escrito firmado por quien elaboró la documentación e información respectiva en el que se indique la razón por la cual los precios, montos de contraprestaciones, o márgenes de utilidad pactados originalmente, no correspondieron con los que hubieran determinado partes independientes en operaciones comparables.

establishing the reason why the prices, consideration amounts or profit margins originally agreed, did not match those determined by independent parties in comparable transactions.

b) Obtain and preserve a brief signed by the person preparing the respective documentation and information explaining the consistency or inconsistency in the application of transfer pricing methodologies by the taxpayer and the search of comparable transactions or companies.

Aforementioned requirements shall be carried out no later than the date when the taxpayer shall file the tax return for the fiscal year when the income and/or deductions were acknowledged.

Federal Tax Code

Compliance with the obligation to file a compensation notice

Taxpayers filing interim tax returns, whether final, provisional or annual through the "Return and Payment Service" whereby the result is a tax payable as a result of their own liability and who choose to pay it by compensation of sums in its favor stated by the same Return and Payment Service and that are for the same tax, shall be deemed in compliance with the obligation to submit the corresponding compensation notice.

Although this rule existed in prior miscellaneous resolutions, MTR for 2019 did not mention this facility derived from the elimination of universal compensation and this amendment brings back this administrative facility.

Registration on Taxpayers Federal Registry (RFC)

The rule mentioning the proceeding to register individuals and companies, as well as residents abroad with or without a permanent establishment on the taxpayers' registry is eliminated.

This rule allowed future taxpayers to have a guide of the requirements in order to obtain their Federal Taxpayers' Registry.

Payment of expenses through third parties

This rule is amended to indicate that the account where the third party shall identify the sums of money provided by the taxpayer in order to make payments on its behalf, it shall be a separate accounting account.

The term is also modified where, in the event there is a

b) Obtener y conservar un escrito firmado por quien elaboró la documentación e información respectiva en el que se explique la consistencia o inconsistencia en la aplicación de las metodologías de precios de transferencia por el contribuyente y en la búsqueda de operaciones o empresas comparables.

Los requisitos anteriormente descritos deben de ser realizados a más tardar el día en que el contribuyente deba presentar su declaración del ejercicio fiscal en el que fueron reconocidos los ingreso y/o deducciones.

Código Fiscal de la Federación

Cumplimiento de la obligación de presentar aviso de compensación

Los contribuyentes que presenten sus declaraciones de pagos provisionales, definitivos o anuales a través del "Servicio de Declaraciones y Pagos" en las que dé como resultado impuesto a cargo por adeudo propio y opten por pagarlo mediante compensación de cantidades a su favor manifestados por el mismo servicio de Declaraciones y Pagos, y correspondan al mismo impuesto, se tendrá por cumplida la obligación de presentar el aviso de compensación correspondiente.

Esta regla a pesar de que ya era existente en resoluciones misceláneas de años anteriores, en la RMF del 2019 no mencionaba esta facilidad derivado de la eliminación de la compensación universal y lo que hace esta modificación es revivir la facilidad administrativa.

Inscripción en el RFC

Se elimina regla en la que se hacía mención del procedimiento para inscribir a las personas físicas y morales, así como residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en el padrón de contribuyentes.

Esta regla permitía a los futuros contribuyentes tener una guía de los requisitos para obtener su Registro Federal de Contribuyentes

Pago de erogaciones a través de terceros

Se hace una modificación a esta regla para precisar que la cuenta en la que el tercero deberá identificar los importes de dinero que le sean proporcionados por el contribuyente para realizar erogaciones a cuenta de este, será una cuenta contable independiente.

También, se modifica el plazo en el que en caso de

remainder after discounting the expenses paid on behalf of the taxpayer, the third party shall return them to the former no later than the last day of the fiscal year when the money was delivered (previously it stated that this refund should be carried out no later than within a 60 day term).

Tax Stimuli

Registration request for the "Northern border region stimuli beneficiaries' registry", regarding Income Tax

This rule is amended to indicate SAT shall register taxpayers requesting as much into the "Northern border region stimuli beneficiaries registry", within the month following their date of registration in the RFC or filing of a notice of branch office opening, following the requirements set forth in the proceeding document; provided all requirements established on aforesaid Decree have been complied with.

In the event the authority informs the taxpayer through the Tax Mailbox that a requirement has not been met, the latter may file a new registration request for the "Northern border region stimuli beneficiaries' registry", provided the term granted for this purpose is still in effect.

A transitory provision establishes that for taxpayers who submitted their application for entry prior to the 2019 MTR becoming effective, there will be no need to submit a request for registration on the "Northern border region stimuli beneficiaries' registry" for Income Tax purposes, as mentioned on this rule.

Renewal application for "Northern border region stimuli beneficiaries' registry" for Income Tax purposes

This rule is added to establish taxpayers interested in renewing the registration authorization to the "Northern border region stimuli beneficiaries' registry" shall file the application included in the documents for the proceeding "Registration application for the Northern border region stimuli beneficiaries registry".

The renewal application mentioned on the preceding paragraph shall be submitted no later than the date for filing the annual tax return for the fiscal year immediately prior to the year for which said renewal is being requested. The authority shall inform as to the acceptance of said application through the Tax Mailbox.

Notice to be removed from the "Northern border region stimuli beneficiaries' registry" for Income Tax Purposes

This rule is added to indicate that taxpayers requesting

existir remanente de dinero una vez descontadas las erogaciones realizadas por cuenta del contribuyente, el tercero deberé reintegrarlas a este a más tardar el último día del ejercicio en el que el dinero le fue proporcionado (anteriormente mencionaba que este reintegro debía llevarse a cabo a más tardar en un plazo de 60 días).

Estímulos Fiscales

Solicitud de inscripción en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte", en materia del ISR

Se hace una modificación a esta regla para señalar que el SAT inscribirá al "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte", a los contribuyentes que soliciten su inscripción al mismo, dentro del mes siguiente a la fecha de su inscripción en el RFC o que presenten el aviso de apertura de sucursal, agencia o establecimiento en la región fronteriza norte, siguiendo los requisitos previstos en la ficha de trámite siempre que cumplan con todos los requisitos previstos en el citado Decreto.

En el caso que la autoridad informe al contribuyente que no cumple con algún requisito a través del Buzón Tributario, el mismo podrá presentar una nueva solicitud de inscripción al "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte", siempre y cuando aún se encuentre dentro del plazo legal concedido para ello.

Mediante disposición transitoria se establece que para los contribuyentes que presentaron su solicitud antes de la entrada en vigor de la RMF 2019, no será necesario presentar la solicitud de inscripción en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte", en materia del ISR, a que se refiere la regla presente regla.

Solicitud de renovación al "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte", en materia del ISR

Se adiciona esta regla para establecer que los contribuyentes interesados en renovar la autorización de inscripción al "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte", deberán presentar la solicitud contenida en la ficha de trámite "Solicitud para inscribirse en el Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte".

La solicitud de renovación señalada en el párrafo anterior deberá presentarse a más tardar en la fecha en la que se deba presentar la declaración anual del removal from the "Northern border region stimuli beneficiaries' registry" shall request this in accordance with the proceeding document "Notice of removal from the Northern border region stimuli beneficiaries' registry". In the event the taxpayer files a notice on suspension of activities or any other cancellation notices on the Taxpayer Federal Registry (RFC), the tax authority shall consider that said notice also includes a notice to be removed from the "Northern border region stimuli beneficiaries' registry".

Please do not hesitate to contact us if you have any question or need a consult regarding this matter.

ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél por el que se solicite dicha renovación. La autoridad comunicará la procedencia de dicha solicitud a través del Buzón Tributario.

Aviso para darse de baja del "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte", en materia del ISR

Se adiciona esta regla para señalar que los contribuyentes que soliciten la baja del "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte", deberán realizarlo de conformidad con la ficha de trámite "Aviso para darse de baja del Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte". En el caso de que el contribuyente presente aviso de suspensión de actividades o cualquiera de los avisos de cancelación en el RFC la autoridad fiscal considerará que con dicho aviso también se presenta el aviso para darse de baja del "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte".

Si tienes alguna duda o necesitas asesoría al respecto no dudes en contactarnos.



IMPORTANT DISCLAIMER: This document has been prepared by J. A. Del Río for our clients and professional associates. This document only refers to Mexican law. While every effort has been made to ensure accuracy, no responsibility can be accepted for errors or omissions, however caused. The information contained in this document should not be relied on as advice and should not be regarded as a substitute for detailed advice in individual cases. No responsibility for any loss occasioned to any person acting or refraining from action as a result of material in this document is accepted by the authors or J. A. Del Río. If advice concerning individual problems or other expert assistance is required, we would be pleased to oblige.

AVISO IMPORTANTE: Este boletín ha sido preparado por J. A. Del Río para nuestros clientes y asociados profesionales. Este documento se refiere únicamente a la ley mexicana. A pesar de que se ha hecho un esfuerzo para asegurar la precisión de este documento, no podemos aceptar responsabilidad por errores u omisiones, sin importar su causa. La información contenida en esta publicación no debe ser tomada como una opinión y no debe ser considerada como substituto de una asesoría profesional específica sobre casos particulares. Los autores de J. A. Del Río no asumen responsabilidad alguna por pérdidas ocasionadas a personas que actúen o se abstengan de actuar como resultado del material de este documento. Si necesita asesoría con relación a problemas individuales o cualquier otra asistencia profesional, nos dará mucho gusto proporcionársela.

About us

J.A. Del Río S.A. De C.V. We are a bilingual accounting firm dedicated to helping foreign companies doing business in Latin America.

We provide services to companies across Latin America through our offices strategically located in Mexico, Central America* and Colombia.

For more information, please visit our website:

www.jadelrio.com

¿Quiénes somos?

J.A. Del Río S.A. De C.V. Es una firma bilingüe de contadores enfocados en ayudar a empresas extranjeras a hacer negocios en Latinoamérica.

Prestamos servicios a empresas en todo Latinoamérica por medio de nuestras oficinas localizadas estratégicamente en las principales ciudades de México, Centroamérica* y Colombia.

Para mayor información por favor visite nuestro sitio web:

www.jadelrio.com

Our offices / Nuestras Oficinas:

Guadalajara / Guadalajara

Circ. Agustín Yáñez 2613 Piso 2 Col. Arcos Vallarta Sur Guadalajara, Jalisco. México 44500

Tel. +52 (33) 3669-5300

Guadalajara / Guadalajara

Torre Sterling
Francisco de Quevedo 117, Piso 4-B
Col. Arcos Vallarta Sur,
Guadalajara, Jalisco.
México 44500

Tel. +52 (33) 3615-2303

Mexico City / Ciudad de México

Av. Paseo de la Reforma 265, Piso 16 Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México 06500

Tel. +52 (55) 5531-1425

Monterrey / Monterrey

Torre Comercial América
Av. Batallón de San Patricio 111
Piso 7 interior 703
Col. Valle Oriente
San Pedro Garza García,
Nuevo León 66269

Tel. +52 (81) 4624-0145

León / León

San Mateo, Torre II Blvd.
Campestre 2502, Piso 5, interior 502
Col. El Refugio Campestre
León, Guanajuato 37156

Tel. +52 (447) 1521-730

Querétaro / Querétaro

Plaza Central Park

Av. Armando Birlain Shaffler 2001

Piso 15, interior 2

Col. Centro Sur

Santiago de Querétaro,

Querétaro 76090

Tel. +52 (442) 291 94 63 Ext. 1012

*Oficinas representativas / Representative Offices

Bogotá / Bogotá

Edificio Paralelo 108. Autopista Norte, Av. Carrera 45. No. 108-27, Torre 2, Oficina 1502. Bogotá, Colombia

Tel. +57 (1) 44-31-440



Web Site / Sitio Web: www.jadelrio.com

Contact Us / Contacto: contacto@jadelrio.com